

**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

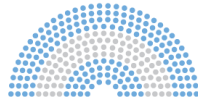
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación...

**RESUELVE:**

Citar al PODER EJECUTIVO, en los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 204 del REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, para que, por intermedio de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO (S.E.), el MINISTERIO DE ECONOMÍA, el MINISTERIO DE TRANSPORTE, YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES (YPF) y el HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN, informe a esta Cámara sobre las siguientes cuestiones relacionadas al uso de fondos públicos destinados a la participación publicitaria y sponsoreo de la ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO en ocasión de la realización del CAMPEONATO MUNDIAL DE FÚTBOL de la FEDERATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (FIFA) en el EMIRATO ÁRABE ABSOLUTISTA de QATAR:

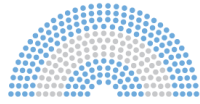
1. Explique y exponga en tiempo y forma, en formato analógico y digital, a esta CÁMARA, la naturaleza, razón, motivo, causa, consecuencia, mérito y circunstancia de la relación contractual entre las empresas del ESTADO ARGENTINO arriba mencionadas, los ciudadanos argentinos involucrados y fundamentalmente los funcionarios públicos involucrados;
2. Explique y remita la normativa respaldatoria de dicha relación contractual;
3. Explique y remita, en formato analógico y digital, la información de la cantidad de dinero argentino, estadounidense y/o qatarí que gastarán las empresas del ESTADO ARGENTINO arriba mencionadas;



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

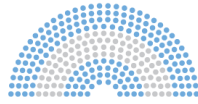
4. Remita, en formato analógico y digital, la normativa respaldatoria de dicho gasto de dinero público, la devengación y la liquidación del mismo en la/s moneda/s correspondientes;
5. Explique si la AFA aporta capitales a este evento y remita dicha información, que caso de corresponder y en formato analógico y digital, y aclare si de alguna manera dicha Asociación recibe dinero público;
6. Explique si la FIFA aporta o recibe capitales para esta acción publicitaria argentina;
7. Explique si el EMIRATO ÁRABE ABSOLUTISTA de QATAR aporta o recibe capitales para esta acción publicitaria argentina;
8. Explique el rol del MINISTRO DE ECONOMÍA, Sergio MASSA, en la autorización de la devengación, la liquidación y el gasto de dinero público involucrado, en la/s moneda/s correspondientes;
9. Explique el rol del MINISTRO DE TRANSPORTE, Alexis Raúl GUERRERA, en la autorización de la devengación, la liquidación y el gasto de dinero público involucrado, en la/s moneda/s correspondientes;
10. Explique el rol del PRESIDENTE de YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES (YPF), Pablo GONZÁLEZ, y su CEO, Pablo IULIANO, en la autorización de la devengación, la liquidación y el gasto de dinero público involucrado, en la/s moneda/s correspondientes;
11. Informe, en formato analógico y digital, si el ciudadano argentino Nicolás FERNÁNDEZ, CEO de SMART TECHNOLOGY - PLATAFORMA DE MUNDO SELECCIÓN, ha cumplimentado todas las responsabilidades tributarias y legales, nacionales e internacionales correspondientes, tanto en la REPÚBLICA ARGENTINA como en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el Estado de la FLORIDA, la ciudad de FORT LAUDERDALE, el EMIRATO ÁRABE ABSOLUTISTA de QATAR y la CONFEDERACIÓN SUIZA;



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

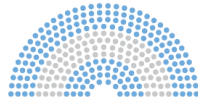
12. Informe, en formato analógico y digital, si el ciudadano argentino Nicolás FERNÁNDEZ, fundador de BE SMART MOBILE LLC, ha cumplimentado todas las responsabilidades tributarias y legales, nacionales e internacionales correspondientes, tanto en la REPÚBLICA ARGENTINA como en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el Estado de la FLORIDA y la ciudad de FORT LAUDERDALE;
13. Informe, en formato analógico y digital, si el ciudadano argentino Nicolás FERNÁNDEZ, Director de Marketing de METAMORFOSIS ENTERPRISES, ha cumplimentado todas las responsabilidades tributarias y legales, nacionales e internacionales correspondientes, tanto en la REPÚBLICA ARGENTINA como en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el Estado de la FLORIDA;
14. Informe, en formato analógico y digital, si el ciudadano argentino Nicolás FERNÁNDEZ, dueño de CONSULTORES 400 SOCIEDAD ANÓNICA, ha cumplimentado todas las responsabilidades tributarias y legales, nacionales e internacionales correspondientes, en la REPÚBLICA ARGENTINA;
15. Explique, en formato analógico y digital, la naturaleza, la normativa respaldatoria, los montos involucrados de dinero público y las relaciones contractuales entre dicha sociedad anónima, propiedad de Nicolás FERNÁNDEZ, con el ESTADO ARGENTINO;
16. Explique, en formato analógico y digital, la naturaleza, la normativa respaldatoria, los montos involucrados de dinero público y las relaciones contractuales entre el ESTADO NACIONAL y sus funcionarios, anteriormente mencionados, con dicha sociedad anónima, propiedad de Nicolás FERNÁNDEZ, con los siguientes entes públicos, empresas privadas y gobiernos provinciales argentinos:
  - a. BANCO DEL CHUBUT;
  - b. EXPRESO LUJÁN DE CUYO;
  - c. EMBOTELLADORA DEL OESTE;



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

- d. COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIVADAVIA;
  - e. COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TRES ARROYOS;
  - f. PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA;
  - g. COOPERATIVA ELÉCTRICA DE BARILOCHE;
  - h. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR;
  - i. HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA;
  - j. COOPERATIVA NEUQUÉN (CALF);
  - k. PODER JUDICIAL DE CHUBUT;
  - l. CROWN, CASINO DE RÍO NEGRO;
  - m. SERVICOO PUERTO MADRYN;
  - n. MINERA SANTA CRUZ;
  - o. UN SANTA CRUZ;
  - p. TELVISO;
  - q. ANSES;
  - r. SHELL;
  - s. OTROS.
17. Explique, en formato analógico y digital, la naturaleza, la normativa respaldatoria, los montos involucrados de dinero público y las relaciones contractuales entre el ESTADO NACIONAL y los individuos con parentesco de primer grado, en línea recta ascendente por sanguinidad (padre y madre), línea recta ascendente por afinidad (suegro y suegra), línea recta descendente por sanguinidad (hijo, hija), y línea recta descendente por afinidad (yerno, nuera), con los funcionarios públicos anteriormente mencionados, a saber, el MINISTRO DE ECONOMÍA, Sergio Tomás MASSA, el MINISTRO DE TRANSPORTE, Alexis Raúl GUERRERA, el PRESIDENTE DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES (YPF), Pablo GONZÁLEZ, y su CEO, Pablo IULIANO;

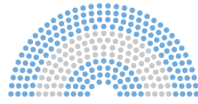


**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

18. Asimismo, explique, en formato analógico y digital, la naturaleza, la normativa respaldatoria, los montos involucrados de dinero público y las relaciones contractuales entre el ESTADO NACIONAL y los funcionarios públicos anteriormente mencionados, a saber, la PRESIDENTA DE LA EMPRESA RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO (RTA S.E.), Lic Rosario LUFRANO, el MINISTRO DE ECONOMÍA, Sergio Tomás MASSA, el MINISTRO DE TRANSPORTE, Alexis Raúl GUERRERA, el PRESIDENTE DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES (YPF), Pablo GONZÁLEZ, y su CEO, Pablo IULIANO, tanto en sus cargos actuales como en los cargos desempeñados con anterioridad;
19. Por último, explique, en formato analógico y digital, la naturaleza, la normativa respaldatoria, los montos involucrados de dinero público y las relaciones contractuales entre el HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN, la senadora Magdalena SOLARI QUINTANA, el senador Juan Manuel IRRAZÁBAL y Juan José NAPOLITANO, tanto en su situación actual de planta permanente del HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN, así como de sus designaciones anteriores en comisión a partir del año 2011.

**Sabrina AJMECHET**  
**Diputada Nacional**



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

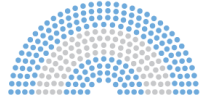
**FUNDAMENTOS**

Señora Presidenta:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto citar al PODER EJECUTIVO, en los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 204 del REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, para que, por intermedio de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la EMPRESA RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO (RTA S.E.), el MINISTERIO DE ECONOMÍA, y YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES (YPF), informen a esta Cámara sobre las siguientes cuestiones relacionadas al uso de fondos públicos destinados a la participación publicitaria y sponsorío de la ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO, en ocasión de la realización del CAMPEONATO MUNDIAL DE FÚTBOL de la FEDERATION INTERNATIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION (FIFA) en el EMIRATO ÁRABE ABSOLUTISTA de QATAR, que tendrá lugar en las próximas semanas.

Por razones de economía, nos abstenemos de explicar lo que ya ha sido detallado en esta Resolución. Sin embargo, señalamos que es ilegal, inmoral, antiético, poco conveniente, poco meritorio y poco oportuno que el ESTADO NACIONAL destine recursos materiales e institucionales de todos los argentinos para fines espurios, de enriquecimiento ilícito, poco claros, nepóticos y de interés particular de los funcionarios mencionados, sus familiares en todos los grados de parentesco, las asociaciones argentinas y extranjeras, y las empresas argentinas y extranjeras involucradas.

Esta situación es calcada de los innumerables casos de corrupción más graves, costosos e impunes de la historia argentina. Es la de Néstor Carlos KIRCHNER, Cristina Elisabet FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Máximo Carlos KIRCHNER, Florencia KIRCHNER,



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

Lázaro Antonio BÁEZ, Martín Antonio BÁEZ, Cristóbal Manuel LÓPEZ, Mario Fabián DE SOUSA, Víctor Fabián GUTIÉRREZ, y siguen las firmas.

En conclusión, en este “castillo kafkiano argentino”, es una nueva “metamorfosis kafkiana” de las cucarachas corruptas que ya vimos en los casos de los ex presidentes MENEM y DUHALDE, de los dictadores de la última dictadura 1976-1983, de la ex presidenta MARTÍNEZ DE PERÓN y del ex presidente Juan Domingo PERÓN.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis colegas para el presente Proyecto de Resolución.

**Sabrina Ajmechet**  
**Diputada Nacional**